



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL



149

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 157 -2012-A/MDP

Pangoa, 08 de Febrero del 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 016-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **INDEPENDIZACION DEL LOTE URBANO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 14450 presentado por el Sr. Octavio Roncal Ochoa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de independizar forma parte del terreno cuya extensión es de **91,000.00 m²**, el mismo que se encuentra inscrito en los Registros Públicos de Satipo en la **Partida N° 11001124**, materia de la presente independización de **300.00 m²** con las características indicadas en la Memoria Descriptiva y los planos correspondientes

Que, el Informe Técnico N° 016-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del lote a Independizar está ubicado en la Manzana "B" lote "2" de la Urbanización Nueva Roncal en la Av. 7 de Junio, el cual cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 28° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Independización de terreno.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Independización de terreno urbano ubicado en la Urbanización Nueva Roncal en la Manzana "B" Lote "2" en la Av. 7 de Junio del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

NORTE	: Con la Parcela 30532 con	285.00 ml.
SUR	: Con la Parcela 30537 con	100.00 ml.
ESTE	: Con el Rio San Ramón con	570.00 ml.
OESTE	: Con la Parcela 30534 con	495.00 ml.

Área Total	:	91.00.00 m ²
Perímetro	:	1,450.00 ml.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE A INDEPENDIZAR: (Memoria Descriptiva)

Área a independizar manzana “B “, lote “ 2”:

FRENTE	: Con la Calle 7 de Junio con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el lote N° 1 con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote N° 3 con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote N° 7 con	10.00 ml.

Área a independizar	:	300.00 m ²
Perímetro a independizar	:	80.00 ml.

AREA REMANENTE:

Área del terreno remanente	:	90,700.00 m ²
----------------------------	---	--------------------------

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 016-2012-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 14450 de fecha 21 de Diciembre del 2011
PROPIETARIO : Sr. Octavio Roncal Ochoa.
RECURRENTE : Sr. Octavio Roncal Ochoa
FECHA : 08 de Febrero del 2012.

Visto, el expediente N° 14450 de fecha 21 de Diciembre del 2011, quien solicita Independización del Lote Urbano, de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de independizar forma parte del terreno cuya extensión es de 91,000.00 m², el mismo que se encuentra inscrito en los Registros públicos de Satipo en la partida N° 11001124, materia de la presente independización de 300.00 m² con las características indicadas en la Memoria Descriptiva y los planos correspondientes.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

NORTE	: Con la Parcela 30532 con	285.00 ml.
SUR	: Con la Parcela 30537 con	100.00 ml.
ESTE	: Con el Rio San Ramón con	570.00 ml.
OESTE	: Con la Parcela 30534 con	495.00 ml.

Área Total	:	91.00.00 m ²
Perímetro	:	1,450.00 ml.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE A INDEPENDIZAR: (Memoria Descriptiva)

Área a independizar manzana "B", lote "2":

FRENTE	: Con la Calle 7 de Junio con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el lote N° 1 con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote N° 3 con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote N° 7 con	10.00 ml.

Área a independizar	:	300.00 m ²
Perímetro a independizar	:	80.00 ml.

ÁREA REMANENTE:

Área del terreno remanente : 90,700.00 m²

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Baja (R-2), compatible con Comercio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

VÍAS

La Avenida 7 de Junio con una sección normada de 20.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del Predio Matriz y del predio a independizar y viendo los planos y memoria descriptiva los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha independización.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Julio César Balbín Méndez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. N° 10219